



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 369/

MAT.: AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO PEDRO
HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN

LAJA, enero 17 de 2017.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de Permiso Administrativo presentada por PEDRO HERMINO PROVOSTE ALARCÓN, visada por Administrador Municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3) Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** permiso administrativo a PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN Rut N° Funcionario Municipal a Contrata, Escalafón Auxiliares, asimilado a Grado 15° E.M., el 17 de enero de 2017, en la jornada de la tarde.
- 2) **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Solista
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/DMG/dmg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- SS.MM.
- Personal